

Infancia

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 094 -2023-A-MDP

Villa Punchana, 09 junio de 2023

VISTO:

El Informe N° 010-MDP-GR/23, de fecha 07 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Rentas, sobre cumplimiento de la meta del indicador 1 del compromiso 2, "Mejora de los niveles de recaudación del impuesto Predial" del programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal 2023 (en adelante, compromiso 2), y;

CONSIDERANDO

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la recaudación y fiscalización de los impuestos municipales corresponde a los gobiernos locales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF;

Que, la recaudación, administración y fiscalización del Impuesto Predial corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentra ubicado el predio, en merito a lo indicado en el artículo 8° del precitado marco normativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 095-EF, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023;

Que, el compromiso 2 del referido programa contempla, como parte de los procedimientos asociados al Indicador 1, la emisión de una resolución de alcaldía, en donde se consigne la información del monto de emisión inicial del Impuesto Predial del ejercicio fiscal 2023 y del monto de emisión final del impuesto del ejercicio fiscal 2022(en caso la Municipalidad tuviera emisión inicial del impuesto predial 2023 igual a 0);

Que los artículos 20° y 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establecen que son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

ALCALDÍA

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 095-2023, así como en la información de ellos registros y archivo de esta Municipalidad

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: INFORMAR al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en los procedimientos del Indicador 1, "Porcentajes de la efectividad de recaudación del impuesto Predial corriente" del Compromiso 2 "Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2023, según el siguiente detalle:

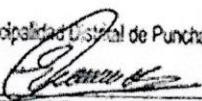
AÑO	CONCEPTOS	MONTOS (S/)
2023	Emisión inicial total por concepto de Impuesto Predial del año 2023	S/ 4,105,843.80

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal conformado por el Ing. Roy Macedo López, a la Econ. Andrea Angulo Vela Gerente de Rentas y al Econ. Humberto del Águila Díaz, coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2023, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente disposición y su anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Punchana.

ARTICULO CUARTO: REMIITR, los actuados a Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Punchana, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones y los fines que estime pertinente.

REGISTRE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Distrital de Punchana

OLMEX AEB ESCALANTE CHOTA
ALCALDE